

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860012336-1	ICONTEC		Carrera 37 N. 52 -95	60788888	aforero@icontec.org
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2022-09	2022-08	E	06/09/2022	61498828	409
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$679,891,800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	18,763.200	0		0		0	0	0	0	18,763.200	17
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	7,427.600	0		0		0	0	0	0	7,427.600	23
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	51,667.000	0		0		0	0	0	0	51,667.000	79
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	72,547.900	0		0		0	0	0	0	72,547.900	141
EPS010	EPS Sura	800088702-2	43,206.000	0		0		0	0	0	0	43,206.000	86
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	611.400	0		0		0	0	0	0	611.400	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	9,101.500	0		0		0	0	0	0	9,101.500	24
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1,721.200	0		0		0	0	0	0	1,721.200	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	6,219.100	0		0		0	0	0	0	6,219.100	21
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	45.300	0		0		0	0	0	0	45.300	1
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	714.600	0		0		0	0	0	0	714.600	1
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	112.600	0		0		0	0	0	0	112.600	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1,872.500	0		0		0	0	0	0	1,872.500	2
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	489.000	0		0		0	0	0	0	489.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	51.224.600	0	0	1.014.100	1.014.100	0	0		53.252.800	88
230301	Porvenir	800224808-8	54.744.900	0	0	939.400	939.400	0	0		56.623.700	113
230901	Old Mutual	800253055-2	15.133.700	0	0	454.500	912.000	0	0		16.500.200	8
231001	Colfondos	800227940-6	33.558.700	0	0	579.300	782.600	0	0		34.920.600	56
25-14	Colpensiones	900336004-7	108.686.100	0	0	2.737.000	3.387.700	0	0		114.810.800	122

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	32,682.800				32,682.800	0	0	32,682.800			326,828	32,682.800	403

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860012336-1	ICONTEC		Carrera 37 N. 52 -95	60788888	aforero@icontec.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		
							NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					409	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	06/09/2022	61498828	\$679,891,800	

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
CCF04	Comfama	890900841-9	6.716.200	0	0	6.716.200	37	
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	3.057.000	0	0	3.057.000	20	
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	249.800	0	0	249.800	2	
CCF11	Comp Fljar Caldas	890806490-5	1.224.800	0	0	1.224.800	4	
CCF16	Comfacor	891080005-1	180.100	0	0	180.100	2	
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	49.494.100	0	0	49.494.100	258	
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	60.200	0	0	60.200	1	
CCF33	Caja Fljar Magdalena	891780093-3	211.200	0	0	211.200	2	
CCF34	Cofrem	892000146-3	162.100	0	0	162.100	1	
CCF35	Caja Fljar Nariño	891280008-1	117.800	0	0	117.800	2	
CCF37	Comfanorte	890500516-3	466.700	0	0	466.700	3	
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	3.483.800	0	0	3.483.800	25	
CCF41	Caja Fljar Sucre	892200015-5	111.600	0	0	111.600	1	
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	279.700	0	0	279.700	3	
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	233.500	0	0	233.500	5	
CCF50	Comfenalco	890700148-4	171.800	0	0	171.800	2	
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	3.165.900	0	0	3.165.900	23	
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	42.300	0	0	42.300	1	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
34,721,900	0	0	34,721,900	392
ICBF				
52,076,500	0	0	52,076,500	392
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	17	214,873,900	214,873,900
Pensión	5	276,108,100	276,108,100
Riesgos Laborales	1	32,682,800	32,682,800
CCF	18	69,428,600	69,428,600
ESAP	0	0	0
ICBF	1	52,076,500	52,076,500
MEN	0	0	0
SENA	1	34,721,900	34,721,900
TOTALES	43	679,891,800	679,891,800

Información básica de la planilla

Empresa:	ICONTEC	NIT:	860012336
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	agosto 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	septiembre 2022
Número de Radicación:	61498828	Total a pagar:	\$679,891,800
Fecha de vencimiento:	07/09/2022	Total de empleados:	409
Fecha de Pago:	06/09/2022	Número de Administradoras:	43

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1640203760
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	403		\$0	\$32,682,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	88		\$0	\$53,252,800
230301	800224808	Porvenir	113		\$0	\$56,623,700
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	8		\$0	\$16,500,200
231001	800227940	Colfondos	56		\$0	\$34,920,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	122		\$0	\$114,810,800
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	37		\$0	\$6,716,200
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	20		\$0	\$3,057,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	2		\$0	\$249,800
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	4		\$0	\$1,224,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$180,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	258		\$0	\$49,494,100
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$60,200
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	2		\$0	\$211,200
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$162,100
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	2		\$0	\$117,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$466,700

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	25		\$0	\$3,483,800
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		\$0	\$111,600
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$279,700
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$233,500
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$171,800
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	23		\$0	\$3,165,900
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$42,300
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	17		\$0	\$18,763,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	23		\$0	\$7,427,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	79		\$0	\$51,667,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	141		\$0	\$72,547,900
EPS010	800088702	EPS Sura	86		\$0	\$43,206,000
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		\$0	\$611,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	24		\$0	\$9,101,500
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	7		\$0	\$1,721,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	21		\$0	\$6,219,100
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		\$0	\$45,300
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$714,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		\$0	\$112,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$125,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$125,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	2		\$0	\$1,872,500
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$125,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		\$0	\$489,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	392		\$0	\$52,076,500
PASENA	899999034	SENA	392		\$0	\$34,721,900
						\$679,891,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Identificación	860012336	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	60788888
Razón Social	ICONTEC	Dirección	Carrera 37 N. 52 -95	Fecha Pago	06/09/2022
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Septiembre-01
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	61498828	Periodo Pensión	Agosto-01
Total a Pagar	\$679,891,800	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN												
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	800253055	8	\$94,583,700	\$15,133,700	\$0	\$0	\$454,500	\$912,000	\$0		\$16,500,200
231001	Colfondos	800227940	56	\$209,725,131	\$33,558,700	\$0	\$0	\$579,300	\$782,600	\$0		\$34,920,600
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	88	\$320,133,618	\$51,224,600	\$0	\$0	\$1,014,100	\$1,014,100	\$0		\$53,252,800
230301	Porvenir	800224808	113	\$342,129,754	\$54,744,900	\$0	\$0	\$939,400	\$939,400	\$0		\$56,623,700
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	122	\$679,252,537	\$108,686,100	\$0	\$0	\$2,737,000	\$3,387,700	\$0		\$114,810,800
Totales				\$1,645,824,740	\$263,348,000	\$0	\$0	\$5,724,300	\$7,035,800	\$0		\$276,108,100

SALUD														
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350	1	\$362,400	\$45,300	\$0	\$0		\$0		\$0		45300	\$45,300
EPS042	EPS COOSALUD	900226715	1	\$5,715,000	\$714,600	\$0	\$0		\$0		\$0		714600	\$714,600
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254	1	\$900,001	\$112,600	\$0	\$0		\$0		\$0		112600	\$112,600
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	1	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0		\$0		\$0		125000	\$125,000
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0		\$0		\$0		125000	\$125,000

ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126	1	\$1,000,000	\$125,000	\$0	\$0		\$0		\$0		125000	\$125,000
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	1	\$3,912,000	\$489,000	\$0	\$0		\$0		\$0		489000	\$489,000
EPS012	Comfenalco valle E.P.S.	890303093	2	\$4,890,000	\$611,400	\$0	\$0		\$0		\$0		611400	\$611,400
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	2	\$14,979,000	\$1,872,500	\$0	\$0		\$0		\$0		1872500	\$1,872,500
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	805001157	7	\$13,767,800	\$1,721,200	\$0	\$0		\$0		\$0		1721200	\$1,721,200
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831	17	\$150,102,400	\$18,763,200	\$0	\$0		\$0		\$0		18763200	\$18,763,200
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	21	\$49,748,223	\$6,219,100	\$0	\$0		\$0		\$0		6219100	\$6,219,100
EPS002	Salud Total EPS	800130907	23	\$59,413,667	\$7,427,600	\$0	\$0		\$0		\$0		7427600	\$7,427,600
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	830003564	24	\$72,806,000	\$9,101,500	\$0	\$0		\$0		\$0		9101500	\$9,101,500
EPS005	Sanitas EPS	800251440	79	\$413,311,245	\$51,667,000	\$0	\$0		\$0		\$0		51667000	\$51,667,000
EPS010	EPS Sura	800088702	86	\$345,617,383	\$43,206,000	\$0	\$0		\$0		\$0		43206000	\$43,206,000
EPS008	Compensar EPS	860066942	141	\$580,339,922	\$72,547,900	\$0	\$0		\$0		\$0		72547900	\$72,547,900
Totales				\$1,718,865,041	\$214,873,900	\$0	\$0		\$0		\$0		\$214,873,900	\$214,873,900

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	403	\$1,712,965,040	\$32,682,800	\$0				32682800	\$32,682,800

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	844003392	1	\$1,056,000	\$42,300	\$0	42300	\$42,300

CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	1	\$1,505,000	\$60,200	\$0	60200	\$60,200
CCF41	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	892200015	1	\$2,789,000	\$111,600	\$0	111600	\$111,600
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	891280008	2	\$2,944,000	\$117,800	\$0	117800	\$117,800
CCF34	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	892000146	1	\$4,051,000	\$162,100	\$0	162100	\$162,100
CCF50	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	890700148	2	\$4,294,000	\$171,800	\$0	171800	\$171,800
CCF16	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	891080005	2	\$4,500,000	\$180,100	\$0	180100	\$180,100
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	2	\$5,278,000	\$211,200	\$0	211200	\$211,200
CCF44	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	891480000	5	\$5,831,903	\$233,500	\$0	233500	\$233,500
CCF08	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion Fliar	890480023	2	\$6,243,000	\$249,800	\$0	249800	\$249,800
CCF43	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	890000381	3	\$6,990,000	\$279,700	\$0	279700	\$279,700
CCF37	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	890500516	3	\$11,662,000	\$466,700	\$0	466700	\$466,700
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890806490	4	\$30,612,278	\$1,224,800	\$0	1224800	\$1,224,800
CCF06	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	890102002	20	\$76,406,700	\$3,057,000	\$0	3057000	\$3,057,000
CCF57	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	890303208	23	\$79,119,291	\$3,165,900	\$0	3165900	\$3,165,900
CCF40	Comfenalco Santander Caja de Compensacion Fliar	890201578	25	\$87,710,202	\$3,483,800	\$0	3483800	\$3,483,800

CCF04	Comfama Caja de Compensacion Fliar	890900841	37	\$168,362,821	\$6,716,200	\$0	6716200	\$6,716,200
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	860066942	258	\$1,238,014,948	\$49,494,100	\$0	49494100	\$49,494,100
Totales				\$1,737,370,143	\$69,428,600	\$0	\$69,428,600	\$69,428,600

SENA ICBF

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	392	\$1,737,370,143	\$52,076,500	\$0	52076500	\$52,076,500
PASENA	SENA	899999034	392	\$1,737,370,143	\$34,721,900	\$0	34721900	\$34,721,900
Totales				\$3,474,740,286	\$86,798,400	\$0	\$86,798,400	\$86,798,400

PAGADO

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA
Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación de que la planilla del mes certificado haya sido pagada oportunamente y corresponda al pasivo registrado en el libro mayor

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros de ICONTEC por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, actualmente se encuentra en proceso y concluirá durante el primer trimestre del año 2023.
3. Al 31 de agosto del 2022, las siguientes personas se encuentran vinculadas bajo la modalidad de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):

CODIGO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1041972526	DIAZ	MENDOZA	MARYSOL
1000127527	MENDEZ	CEDEÑO	LUISA FERNANDA
1000271043	DUARTE	ALVAREZ	LAURA ANDREA
1020832027	DE ARMAS	GUIZA	LAURA SOFIA
1005289115	CARILLO	OSMA	YURI NATALIA
1000516420	HERRERA	SANCHEZ	MARIA ANGELICA
1043119409	PAREDIS	LOPEZ	YUSLEICY PAOLA
1022427869	LARA	ZARATE	JEIMMY VALENTINA
1006427091	BONILLA	GIL	JENNIFER
1034279788	CANTERO	SOLAR	ALAN DAVID
1001998548	MEZA	ARIZA	KAROLAY ANDREA
1005766921	NIETO	RUBIO	JOHAN ALBERTO
1000255907	RUIZ	RINCON	VALENTINA
1014738866	SALAS	SARRIA	CAROL TATIANA

4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte que he tenido a la vista, a la fecha de esta certificación, la compañía efectuó el pago correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el periodo de agosto del 2022, por la suma de \$34.721.900 pesos m/cte.
5. El pago de esos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 del 03 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022, por solicitud de la administración.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA
Obrando en calidad de Revisor Fiscal
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

CERTIFICA QUE:

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría.
2. La auditoría de los estados financieros de ICONTEC por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, actualmente se encuentra en proceso y concluirá durante el primer trimestre del año 2023.
3. Que, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud del mes de septiembre de 2022 y aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para el mes de agosto de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Que los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los periodos mencionados en numeral 3 de esta certificación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre del 2022, por solicitud de la administración.



Vivian Lorena Caicedo García

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 203378-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA
Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación de que la planilla del mes certificado haya sido pagada oportunamente y corresponda al pasivo registrado en el libro mayor.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros de ICONTEC por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, actualmente se encuentra en proceso y concluirá durante el primer trimestre del año 2023.

3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los últimos seis meses comprendidos entre marzo a agosto de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los últimos seis meses a agosto de 2022.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses comprendidos entre marzo a agosto de 2022, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022, por solicitud de la administración.



Vivian Lorena Caicedo García

Revisor Fiscal

TP No. 203378-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

509A0B373472BAC2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015427797 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.427.797**

CAICEDO GARCIA

APELLIDOS
VIVIAN LORENA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

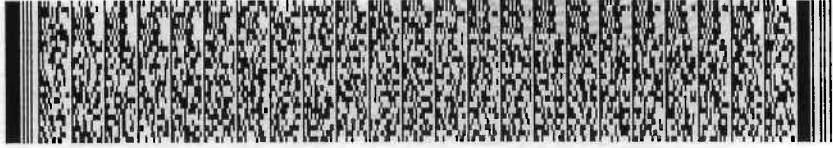
1.57 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-DIC-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00208780-F-1015427797-20100113 0019903399A 1 33294197

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203378-T

VIVIAN LORENA
CAICEDO GARCIA
C.C. 1015427797

RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL


JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216385

205564

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com